

MARTES, 1 DE OCTUBRE DE 2019 - BOC NÚM. 189

## AYUNTAMIENTO DE RIONANSA

**CVE-2019-8548** *Acuerdo de delegación de atribuciones del Pleno en la Junta de Gobierno Local.*

El Pleno del Ayuntamiento de Rionansa en sesión ordinaria celebrada el día 29 de agosto de 2019, adoptó el siguiente acuerdo:

1º Delegar en la Junta de Gobierno Local el ejercicio de las atribuciones del Pleno al amparo de lo dispuesto en el artículo 22.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, salvo lo establecido en el artículo 22.4 de la mencionada Ley.

2º Corresponderá a la Junta de Gobierno Local la resolución de los recursos de reposición que puedan interponerse contra los actos dictados en el ejercicio de la atribución delegada".

Rionansa, 18 de septiembre de 2019.

El alcalde,

José Miguel Gómez Gómez.

2019/8548

CVE-2019-8548